POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

El Municipio de Bochalema, representado legalmente por **RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA,** en su condición de Alcalde Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, El Municipio de Bochalema, necesita celebrar contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION DE COCINAS SIN HUMO ORIENTADO A CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE DEFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA Y HABITAT EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER

Que, Dado el valor del objeto contractual, requiere seleccionar el contratista a través del selección abreviada de menor cuantía de conformidad con las leyes 80 de 1993, 361 de 1997, 816 de 2003, 905 de 2004, 996 de 2005, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011 y el Decreto-ley 4170 de 2011 y 019 de 2012 y en especial el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Que, Existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como los pliegos de condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 y Artículo 30, Numeral 1 de la Ley 80 de 1993. Y decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Que, Existe la disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, Se dio cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el sentido de publicar en la página www.colombiacompra.gov.co a los pliegos de condiciones de la Invitación pública por el término de cinco (5) días calendario anteriores a la expedición de la presente resolución.

Que, De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se requiere hacer la publicación respectiva de la presente resolución de apertura en la página web www.colombiacompra.gov.co en la cual pueden ser consultados los pliegos de condiciones y documentos previos, a partir de la fecha hasta el 01 de diciembre de 2026

Que, dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No 011 de 2026, se presentaron dos observaciones al proyecto de acuerdo, las cuales fueron contestadas en la audiencia de precisión de pre pliegos.

Que, de conformidad con lo consagrado Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el MUNICIPIO DE BOCHALEMA, considera pertinente dar participación en el presente proceso a las MYPIMES, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de citada Ley, en el cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se presentaron solicitudes a limitaciones a mipymes asi

item	solicitante	Clase de limitación	Fecha de la solicitud
1	EDGAR CARPIO SOLANO Y/O Comercial Piolin Villa del rosario Nit 13.256.513	Limitación a mipymes departamentales	19 de noviembre de 2026
2	ANA EMIS SOTO Y/O ALMACEN VILLA CENTRO Nit 60279313-7	Limitación a mipymes departamentales	19 de noviembre de 2026
3	GARNICA INVERSIONES S.A.S NIT 901.224.654-7 representada legalmente por Karen Farith Villamizar Sánchez	Limitación a mipymes departamentales	19 de noviembre de 2026

Que, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, por medio del presente acto administrativo de carácter general, ordenara la apertura del proceso.

Que, En consideración a lo anterior este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura **de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 011 de 2026,** para SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION DE COCINAS SIN HUMO ORIENTADO A CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE DEFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA Y HABITAT EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER

ARTÍCULO SEGUNDO; La Selección Abreviada de menor cuantía se regirá de acuerdo al siguiente cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	12 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos previos	12 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	12 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 20 de noviembre a las 09:00 horas	contratacionbochalema85@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Aviso Convocatoria Pública	24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Del 24 de noviembre de 2026 al 27 de noviembre de 2026 a las 09:00 horas	contratacionbochalema85@gmail.com
Plazo manifestaciones de interés de Art. 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, obligatorio y excluyente	Del 24 de noviembre de 2026 al 27 de noviembre de 2026 a las 09:00 horas	contratacionbochalema85@gmail.com
Audiencia de asignación de riesgos, aclaración de pliegos	28 de noviembre de 2026 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co Oficina jurídica Municipal
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	28 de noviembre de 2026 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	28 de noviembre de 2026 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	01 de diciembre de 2026 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	01 de diciembre de 2026 14:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	02 de diciembre de 2026 10:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) y la información solicitada por la entidad estatal	Hasta el 05 de diciembre de 2026 a las 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	Del 09 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Informe final de evaluación, apertura de sobres 2 con propuesta económica, y Audiencia de Adjudicación.	10 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	10 de diciembre de 2026 a las 16:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo consagrado Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de citada Ley, en el cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, considera pertinente por reunir los requisitos de ley LIMITAR EL PRESENTE PROCESO A MIPYMES DEPARTAMENTALES NORTE DE SANTANDER

ARTÍCULO CUARTO : Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley las cuales podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de esta licitación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información

y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.colombiacompra.gov.co, El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO : certificado de disponibilidad presupuestal No AL 1111-001 del 11 de noviembre de 2026 bajo los rubros 2.3.2.02.01.003 otros bienes transportables (excepto productos metálicos y maquinaria y equipo) – apoyo de vivienda fuente de recurso 1.3.3.1.00 recursos del balance de libre destinación por valor $100.000.000, 2.3.2.02.02.005 servicio para la construcción – apoyo mejoramiento de vivienda fuente recurso 1.2.4.3.03.SGP propósito general – propósito general libre inversión por valor de $120.000.000, 2.3.2.02.02.005 servicio para la construcción – apoyo mejoramiento de vivienda fuente de recurso 1.3.3.8.04 R.B. SGP propósito general – libre destinación por valor de $10.000.000, 2.3.2.02.02.005 servicio para la construcción – apoyo mejoramiento de vivienda, fuente de recurso 1.3.3.11.08 R.B. Otras transferencias de capital ANI por un valor de $20.000.000, para un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000)

ARTICULO SEXTO: Ordénese la publicación de la presente resolución y los pliegos de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co, según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO: Desígnese como Comité Evaluador dentro del Proceso de selección abreviada menor cuantía No 011 de 2026 a los siguientes funcionarios:

- Secretario(a) General y/o quien haga sus veces.
- Secretario(a) de Planeación y/o quien haga sus veces.
- Secretario (a) de Hacienda Municipal y/o quien haga sus veces.
- Asesor Jurídico Externo en materia contratación del Municipio de Bochalema Norte de Santander

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bochalema, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

RAFAEL ORTIZ MORA

RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA
Alcalde Municipal